NÚMERO 1.526

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación

EDICTO

Expte.: 2024/PPT_01/000002

Con fecha 15 de marzo de 2024 y número de registro de resoluciones 1187, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, Dª Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se resuelve parcialmente convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 17 de enero de 2024 (BOE de 01/02/2024) se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 11 de enero de 2024 y número de registro de resoluciones 89 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, y vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de las personas candidatas elegidas a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados al personal funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 15 de marzo de 2024.-La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.

ANEXO. PUESTOS ADJUDICADOS

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código de Plaza
1	3273	Jefatura Servicio Unidad Transparencia	26	Yolanda Calvo Gámez	A1	Técnica Superior de Desarrollo	92592
5	2674	Jefatura Servicio Selección de Personal	26	Brígida Manjón Ruiz	A1	Técnica Superior de Desarrollo	92583
7	2324	Secretaría Delegación (Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica)	18	Gloria Mercedes Cabello Miranda	C1	Administrativa	90052
11	2241	Secretaría Dirección (Recursos Humanos)	18	María del Rosario Vela Rodríguez	C1	Administrativa	91319
15	1885	Jefatura Servicio Asistencia Municipios	28	Manuel Francisco Franco Romero	A1	Técnico de Administración General	90030

21	3598	Jefatura Servicio Jurídico Administrativo	28	Evaristo Manuel Martín Fernández	A1	Secretario-Interventor	93220
22	3599	Jefatura Servicio Gestión de Personal	26	Pablo Jesús Rodríguez Izquierdo	A2	Técnico de Gestión	92204
24	3591	Subdirección General Recursos Humanos	29	Pablo Córdoba Belbel	A1	Técnico de Administración General	90031

NÚMERO 1.527

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación

EDICTO

Expte.: 2024/PPT_01/000002

Con fecha 15 de marzo de 2024 y número de registro de resoluciones 1179, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, Dª Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se resuelve parcialmente convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 17 de enero de 2024 (BOE de 01/02/2024) se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 11 de enero de 2024 y número de registro de resoluciones 89 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, y vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de las personas candidatas elegidas a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados al personal funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 15 de marzo de 2024.-La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.

ANEXO. PUESTO ADJUDICADO

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	**Código**	**Puesto**	**Nivel**	**Nombre y apellidos**	**Grupo**	**Cuerpo o Escala**	**Código de Plaza**
20	3597	Jefatura Servicio Jurídico de Contratación	26	Juan Carlos Ganado Díaz	A1	Técnico de Administración General	92047
23	3589	Dirección General Contratación Pública	30	Fernando Estella López	A1	Técnico de Administración General	92046

su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://trevelez.sedelectronica.es.).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Trevélez, 6 de marzo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Adrián Gallegos Segura.

NÚMERO 1.436

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TURRO (Granada)

Resolución 2024-0042 rectificación bases de Secretario-Interventor interinidad

EDICTO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Examinada la publicación en el BOP 46/2024 de Granada de fecha 7 de marzo de 2024, Bases para Puesto secretaria Intervención Interinidad, se ha constatado errores de transcripción:

Donde dice:

"El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares o suplentes entre los que deben figurar, en todo caso, el presidente y el secretario"

Debe decir:

"El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, cuatro de sus miembros titulares o suplentes entre los que deben figurar, en todo caso, el presidente y el secretario"

Donde dice:

"Los vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la plaza convocada"

Debe decir:

"Los vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que el puesto convocado".

Donde dice:

"La plaza se encuentra dotada con las retribuciones previstas en el presupuesto, de acuerdo con la legislación vigente"

Debe decir:

"El puesto se encuentra dotada con las retribuciones previstas en el presupuesto, de acuerdo con la legislación vigente"

Asimismo, las personas seleccionadas formarán parte de una bolsa de interinidad destinada a cubrir futuras situaciones de vacancia del citado puesto de trabajo, cuando concurran los presupuestos normativamente previstos para ello.

- Características del puesto de trabajo: Grupo A1.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 9.016,42 euros anuales

Donde dice:

"FASE DE OPOSICIÓN. Prueba escrita (se valorará de 0 a 10 puntos)":

Debe decir:

"FASE DE OPOSICIÓN. 60% Prueba escrita (se valorará de 0 a 10 puntos)":

Donde dice":

"FASE DE CONCURSO. - El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo (se valorará de 0 a 12 puntos):

Debe decir:

"FASE DE CONCURSO. - 40%. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo (se valorará de 0 a 12 puntos)":

Las instancias, dirigidas al presidente de esta ELA, se presentarán en el Registro Electrónico General de la Entidad Local o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

El Turro, 12 de marzo de 2024.

NÚMERO 1.535

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación

EDICTO

Expte.: 2024/PPT_01/000002

Con fecha 15 de marzo de 2024 y número de registro de resoluciones 1200, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, Dª Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se resuelve parcialmente convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 17 de enero de 2024 (BOE de 01/02/2024) se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 11 de enero de 2024 y número de registro de resoluciones 89 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, y vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de las personas candidatas elegidas a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados al personal funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 15 de marzo de 2024.-La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

ANEXO

Puestos adjudicados

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código de Plaza
3	1887	Jefatura Servicio Desarrollo Local	28	Myriam Prieto Labra	A1	Técnica Superior Desarrollo	92060
4	2676	Jefatura Servicio de Acción Cultural	26	Antonio Troya Díaz	A2	Educador	91212
8	2327	Secretaría Delegación (Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente)	18	Pilar Única Sánchez	C2	Oficial de Servicios Múltiples	93053
10	2589	Secretaría Dirección (Bienestar Social)	18	Francisca Sánchez Moreno	C1	Administrativa	93195
12	2335	Secretaría Delegación (Bienestar Social, Igualdad y Familia)	18	Susana Serrano Ortiz	C1	Administrativa	93196
18	3593	Jefatura Servicio Consumo	26	Mercedes Dabán Sánchez	A1	Secretaria-Interventora	92413
19	3596	Jefatura Servicio Administración	26	Timoteo Arco Lorca	A1	Técnico de Administración General	90034

■